




Entidad:		BANCO AGROPECUARIO					
Número del Informe de servicio de control posterior:		No. 010-2023-2-5300-SCE					
Tipo de servicio de control posterior:		SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO					
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL-OCI					
Titular de la entidad:		CESAR MANUEL QUISPE LUJAN					
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							
N° de la Recomendación	Recomendación (Transcribe la recomendación del Informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (Documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
						DNI	Nombres y Apellidos
1	Realizar las acciones tendientes a fin que el Órgano competente efectúe el distingo de las responsabilidades que corresponden, de los funcionarios y servidores públicos de Agrobanco comprendidos en los hechos observados del presente Informe de control específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	1-Desarrollo de imputación de cargos para destituir de responsabilidades, a través del cual se le comunica a los trabajadores implicados los hechos advertidos por el OCI en su Informe donde se señala que los trabajadores habrían incurrido en acciones contrarias a la normativa vigente. Asimismo, se les otorga el plazo que tienen para la presentación de sus descargos. Fecha de ejecución: 24/11/2023. 2-Presentación de descargos, a través del cual los trabajadores dirigen los argumentos de su defensa que esgrimen en los cargos imputados. Plazo para presentar sus descargos hasta el 04/12/2023. 3-Evaluación de descargos, a través del cual se evalúa si es que los argumentos de defensa presentados por el trabajador desacreditan los cargos imputados por la empresa a luz del Informe del OCI. Plazo para evaluar sus descargos: 15/12/2023 4-Determinación de la sanción, a través del cual se identifica la proporcionalidad de la sanción que debe aplicarse a cada trabajador, de acuerdo a su grado de responsabilidad en los hechos imputados. Fecha de determinación de la sanción: 18/12/2023.	1- Acuse de recepción del correo donde se le envía el memorándum de imputación de cargos/solicitud de descargos, y el memorándum de sanción y/o absolución a los trabajadores activos en planilla que se encuentran involucrados según el Informe de OCI. 2- Recepción por parte de AGROBANCO, de manera presencial o por correo electrónico, de los descargos de los imputados. 3- Acta suscrita entre el área correspondiente a cargo de llevar el procedimiento disciplinario, y el Jefe directo del trabajador imputado. 4- Memorándum de comunicación al trabajador, en donde se le comunica la sanción adoptada por la empresa, o la absolución de sanción.	21/12/2023	1- División de Desarrollo del Talento Humano 2- Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo	41041399	Christian Paul Alcazar Zegarra
						00485249	Maria Elena Palacios Quiroz

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por César Manuel Quispe Luján - Presidente Ejecutivo del Banco Agropecuario el 15 de noviembre de 2023, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior.

**AGROBANCO**  
**BANCO AGROPECUARIO**  
  
**César Manuel Quispe Luján**  
Presidente de Directorio  
CARGO: PRESIDENTE  
DNI: 07965109

**AGROBANCO**  
**BANCO AGROPECUARIO**  
  
**Enrique Martiny Orzozco Moreno**  
Gerente General  
ENRIQUE MARTINY ORZOCO MORENO  
CARGO: GERENTE GENERAL  
DNI: 18105658

  
**CHRISTIAN PAUL ALCÁZAR ZEGARRA**  
CARGO: GERENTE DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO  
DNI: 41041399

  
**MARIA ELENA PALACIOS QUIROZ**  
CARGO: GERENTE LEGAL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO  
DNI: 00485249

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.  
(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.  
(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(o) obligatoriamente el Plan de Acción.